

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Riosucio, Caldas, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Paso a despacho del señor Juez el presente expediente informándole que: el 01 de noviembre de 2022, quedó surtido el Emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS del fallecido señor HORACIO ANTONIO AYALA GIRALDO, estando pendiente la designación de curador ad Litem.


JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS

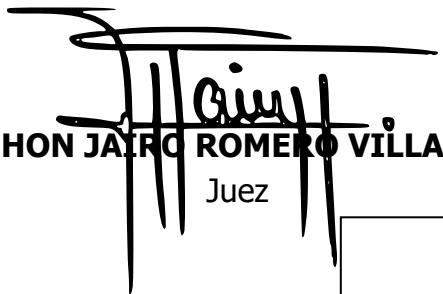
Secretario

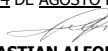
TFN - 179
2022-00194-00
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Riosucio Caldas, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo al informe secretarial que antecede, como quiera que se encuentra legalmente surtido el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS del fallecido señor HORACIO ANTONIO AYALA GIRALDO, de conformidad con el último inciso del artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el numeral 7º del artículo 48 ídem, se designa como curador ad Litem de los mismos al Dr. OSCAR ANDRÉS MORALES GARCÍA, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente (num. 7º del art. 48 ídem).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JHON JAIR ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO <u>127</u> DEL <u>04</u> DE <u>AGOSTO</u> DE <u>2023</u>  JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS Secretario
